

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Viernes 24 de Octubre

Núm. 121

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL	
Lista provisional de candidatos a Jurado	2
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución sancionadora	6

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Adjudicación provisional contratación obras urbanización tanatorio municipal	6
Cese prohibición de hacer fuego en el TM de Soria.....	7
Aprobación proyecto de urbanización sector SE-21.07 "Eduardo Saavedra II"	7
Solicitud licencia municipal para sede social de Asociación Cultural y gastronómica	7
CUBILLA	
Aprobación provisional modificación tarifa ordenanza servicio de agua potable	7
TRADELCUENDE	
Adjudicación sustitución llaves y pavimentación C/ Las Lomas y pavimentación en Cascajosa	7
DÉVANOS	
Padrón agua 2007	7
ALMAZÁN	
Cesión gratuita de uso del antiguo kiosko.....	8
Adjudicación de gestión del campo de tiro El Berbillete	8
RENIEBLAS	
Solicitud licencia ambiental para legación de nave ganadera	8
ÓLVEGA	
Solicitud licencia municipal para piscina cubierta climatizada.....	8
QUINTANA REDONDA	
Aprobación provisional ordenanza suministro de agua potable	8
Aprobación modificación ordenanza concesión de ayudas para integración de nuevas familias	8
ALDEALICES	
Presupuesto general 2008	8
VILLANUEVA DE GORMAZ	
Vacante plaza de juez de paz titular y sustituto	9
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Adjudicación provisional arrendamiento local sito en Centro Ximénez de Rada	9
RIOSECO DE SORIA	
Aprobación cuenta general 2007.....	9
NOLAY	
Presupuesto general 2008	9
VALDERRODILLA	
Establecimiento impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y aprobación ordenanza	9
ÁGREDA	
Corrección de errores	10
GOLMAYO	
Nombramiento de tenientes de alcalde y delegados/as de las áreas de gobierno municipal	10
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Corrección de errores	12
YANGUAS	
Adjudicación definitiva obra nº 130 del FCL 2008	12
DURUELO DE LA SIERRA	
Delegación de funciones	12
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Caducidad inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios	12

SUMARIO

FUENTELMONGE
 Aprobación provisional presupuesto general 2007 12
 Aprobación provisional presupuesto general 2008 13
 ADRADAS
 Adjudicación provisional obra sustitución redes y pavimentación C/ Charca en Ontalvilla de Almazán 13
 Adjudicación obra Tercera fase sustitución redes y pavimentación en casco urbano 13

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
 Levantamiento actas previas a la ocupación de fincas en Avda. Madrid, 20 TM de Medinaceli 13
 Línea de MT urbanización sector SE-21.07 en C/ Eduardo Saavedra, de Soria 14
 Levantamiento de actas previas a la ocupación fincas afectadas línea aérea AT SET Quiñonería-SET Almazán 15

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA
 Ejecución nº 9/07 16
 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA
 Demanda 178/2008 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA DE CENSO ELECTORAL DE SORIA

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS A JURADO.

Período de vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 2010.

Nº Orden	1º apellido	2º apellido	Nombre	S	D.N.I.
ÁBEJAR					
0000089	GARCIA	ROMERO	BRIGIDA	M	16684920F
0000273	TABOADA	GAIL	FRANCISCA	M	01260246F
ÁGREDA					
0000457	ALONSO	MARTINEZ	JOSE LUIS	V	73079572Q
0000640	CACHO	ALONSO	FELIPA	M	72859683F
0000824	CALAVIA	RUIZ	FELIX	V	16794227H
0001008	DELGADO	BRITO	CONCEPCION	M	26135869A
0001192	GOMEZ	TERRER	LAURA	M	16812546Y
0001375	LAHUERTA	DOMINGO	MANUEL	V	72877285Z
0001559	MARTINEZ	MUNILLA	ADORACION	M	16448831J
000174	3MOYA	JIMENEZ	SILVIA	M	16811958Q
0001927	PEINADO	RIO DEL	TERESA	M	72879968Y
0002110	RIO DEL	CACHO	SANTIAGO	V	72881764P
0002294	RUIZ	CACHO	JULIO JULIAN	V	72874200B
0002478	RUIZ	RUBIO	MILAGROS	M	16795427E
0002662	SEVILLANO	CLEMENTE	PEDRO	V	16764379R
ALCONABA					
0002845	ASENSIO	GONZALO	JUAN MANUEL	V	16807044R
ALCUBILLA DE AVELLANEDA					
0003029	IZQUIERDO	MONTERO	RAQUEL	M	16811591V
ALDEALAFUENTE					
0003213	ALONSO	CARNICERO	FELIX ALFREDO	V	16742755C
ALDEALSEÑOR					
0003396	MARTINEZ	MINGO	ALFREDO	V	16782121X
ALENTISQUE					
0003580	YUBERO	CASADO	FAUSTINO	V	16772971Z
ALMALUEZ					
0003764	ALONSO	BLANCO	ANGEL	V	16767255W
0003948	SANZ	HERAS	NOELIA	M	72888816E
ALMARZA					
0004131	GARCÍA	CEÑA	JESUS JAVIER	V	25135067I
0004315	MARTINEZ	MURILLAS	ADORACION	M	16714485V
0004499	SANZ	MARTINEZ	DANIEL	V	16787271P

ALMAZÁN

0004683	ANDRES	GONZALO	ENRIQUE	V	72872892Z
0004866	BACHO	FERNANDEZ	VICENTE	V	16725397G
0005050	BLAZQUEZ	CORTE DEL	FRANCISCO	V	16772461X
0005234	CALVO	SORIA	EMETERIO	V	72876577L
0005417	CID	MARTINEZ	INMACULADA	M	16806707D
0005601	EGIDO	GARCIA	OTILIANO	V	16723997F
0005785	GALLARDO	FERNANDEZ	VANESSA	M	16812343X
0005969	GARCIA	GAMARRA	CLARA	M	72882823D
0006152	GARCIA	REVILLA	PILAR	M	72862255A
0006336	GOMEZ	PASTOR	CARMELO	V	16792209R
0006520	HERNANDEZ	MORENO	MA ANGELES	M	72874829L
0006704	JIMENEZ	MORON	JOSE LUIS	V	16780458A
0006887	LARA	DIAZ	NURIA	M	16812535H
0007071	MACHIN	GARCIA	ANTONIA	M	16795516L
0007255	MARTINEZ	FONDON	INES MARIA	M	28954665B
0007438	MIGUEL DE	IZQUIERDO	MARIA ANGELES	M	72868216F
0007622	MORON	MARTINEZ	RAQUEL	M	72882095V
0007806	OLIVA	ALONSO	FRANCISCA	M	16739200F
0007990	PASCUAL	GUTIERREZ	ANA MARIA	M	17862033A
0008173	QUILCHANO	GONZALO	BEGOÑA	M	72877327X
0008357	ROMAN	GARCIA	JESUS	V	12393439G
0008541	SANCHEZ	CABALLERO	DAVID	V	72889569Q
0008725	SORIA	LOZANO	PILAR	M	72890286C
0008908	VEGA	AGUILAR	MARIA ROSA	M	18451727T
ALMAZUL					
0009092	MARTINEZ	RUIZ	EUGENIA	M	16755218V
ALMENAR DE SORIA					
0009276	HERRERO	CARRAMIÑANA	JERONIMO	V	16732575Y
ALPANSEQUE					
0009460	ORTEGO	SIENES	JUANA	M	16752264F
ARCOS DE JALÓN					
0009643	ALBENDEA	MORILLAS	GLORIA	M	00845779T
0009827	BONILLA	VALLE	JOSE ANTONIO	V	32648786X
0100011	FEBREL	ALCALDE	JOSE	V	16666824N
0100194	HEREDIA	JUAN	BARBARA	M	14267332H
0100378	MARTINEZ	CARENAS	LUISA	M	16699533S
0100562	PARDILLO	SAN ANTONIO	MARIA DEL CARMEN	M	16807677J
0100746	ROSA DE LA	AMADO	JUAN	V	08429052N

ARENILLAS				CIRIA							
0010929	ANDRES	ALONSO	JOSE MA	V	16801498K	0019013	SERRANO	BLAZQUEZ	EMILIANO GASPAR	V	38388411P
BARAONA				COVALEDA							
0011113	CASADO	CABRERIZO	BIENVENIDO	V	16755629Z	0019197	ABAD	MIGUEL DE	MARIA LUISA	M	16772152T
BARCA				0019381 CAMARA							
0011297	GARCIA	GIL	MARIA PILAR	V	16703766Q	0019565	GARCIA	TORRECILLA	FELIX	V	72876957P
BAYUBAS DE ABAJO				0019748 HERRERO							
0011481	MIGUEL	GAMARRA	CARMEN	M	01390518F	0019932	IBAÑEZ	HERRERO	CARLOS	V	16811663C
BERATÓN				0020116 MARTINEZ							
0011664	LAPUENTE	LAPEÑA	JESUS	V	72865811V	0020300	MOCHALES	HERRERO	MARIANO	V	2871285V
BERLANGA DE DUERO				0020483 RODRIGO							
0011848	BENITO	HERNANDO	SATURNINO	V	00984511L	0020667	SANTORUM	MIGUEL DE	MARIA YOLANDA	M	72880001Q
0012032	GARCIA	HIDALGO	MIGUEL	V	72890080K	CUBILLA					
0012215	MARTINEZ	PEREZ	ELENA	M	72887958S	0020851	MARTI	GOMEZ	ROBERTO	V	44170636X
0012399	ORTEGO	MORENO	MARIA JESUS	M	16770779F	CUBO DE LA SOLANA					
BLACOS				0021035 PEREZ							
0012583	CUBILLA	VERDE	FELIPE	V	16719495J	0021218	LUENGO	SEVILLANO	VICTOR MANUEL	V	72885113E
BOROBIA				DEZA							
0012767	CASADO	HERRERA	DOLORES	M	43390063B	0021402	JUAN	ROJO	AMADOR	V	15346450E
0012950	RUBIO	ESCRIBANO	MANUEL JESUS	V	16800043S	DURUELO DE LA SIERRA					
BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ				0021586 ALTALARREA							
0013134	AGUILERA	FRIAS	M. ESPERANZA	M	16782534D	0021769	BARTOLOME	SANZ	CRESCENCIA	M	16764281H
0013318	ANDRES	OCÓN	ELISA	M	16667156E	0021953	GARIJO	DIEGO DE	JULIAN	V	16772157M
0013502	BAUN	PABLO DE	M. PILAR	M	16767779C	0022137	MARTIN	ASENJO	DIEGO	V	72887632B
0013685	BUENO	URGEL	SILVIA	M	44190995Z	0022321	MOLINA	PEDRO DE	MARINA	M	72890540K
0013869	CASCO	GUEVARA	DIEGO VINICIO	V	72896755A	0022504	RUBIO	SIMÓN	FELIX	V	16772204Y
0014053	CRESPO	FRANCO	FRANCISCO JAVI	V	29093631B	ESPEJA DE SAN MARCELINO					
0014236	ESCRIBANO	ORTIZ	MARIANO	V	72880226B	0022688	BENITO	LLORENTE	AGUEDA	M	37419659Q
0014420	FUENTE DE LA	ANUNCIBAY	ANDRES	V	13132717Q	ESPEJÓN					
0014604	GOMEZ	CARRO	PABLO	V	16812919B	0022872	ALCALDE	GONZALEZ	JOSE ANTONIO	V	45421598W
0014788	GRACIA	PAÑOS	LAURA	M	73082506Y	FRECHILLA DE ALMAZÁN					
0014971	HERNANDO	REJAS	M MILAGROS	M	16750918H	0023056	LAPEÑA	GARRIDO	ANGELES	M	16723833G
0015155	LAFUENTE	SANZ	FELIPA	M	37322475F	FUENTEARMEGIL					
0015339	MANCHADO	PEREZ	MARIA JOSEFA	M	07944931H	0023239	LAGUNAS	CABRERIZO	CIPRIANO	V	72876280K
0015523	MATA	SANCHEZ	ASUNCION	M	72874893Z	FUENTECANTOS					
0015706	MONGE	SANTOS	YOLANDA	M	13751957G	0023423	MARTINEZ	MERCED DE LA	RUFINO	V	16740325M
0015890	ORTEGO	LAZARO	JOSE	V	36548065F	FUENTEPINILLA					
0016074	PASCUAL	MARCOS	PIRMINIO	V	16743765H	0023607	HERNANDEZ	LAFUENTE	BENJAMIN	V	16740660H
0016258	PUEBLA	SOTILLOS	MERCEDES	M	72879338C	FUENTESTRÚN					
0016441	ROMERO	LALLANA	JULIAN	V	16734688A	0023790	PARDO	RUIZ	TRINIDAD	M	16724293G
0016625	SANZ	AMA DEL	ALICIA	M	16812853Z	GARRAY					
0016809	TORO DEL	PEÑA	DANIEL ISAAC	V	30675200P	0023974	GOMEZ	AGUADO	ALICIA SANDRA	M	38830361J
CABREJAS DEL CAMPO				0024158 PASCUAL							
0016992	ASENSIO	SANZ	HILARIO ISAIAS	V	16737568P	CABANILLAS					
CABREJAS DEL PINAR				GOLMAYO							
0017176	GARCIA	MANRIQUE	VICENTA	M	16705038T	0024342	ANGULO	BAILON	MARIA ELENA	M	72883662C
0017360	RETORTILLO	GARCIA	FELIPE	V	16704967K	0024525	CUBILLO	ROMERA	TOMASA	M	16766867M
CALTOJAR				0024709 GOMOLLON							
0017544	MORATE	BARTOLOME	TEOFILA	M	72874001L	0024893	LARREN	BURGOS	MARIA LOURDES	M	72880700W
CANDILICHERA				0025077 MILLAN							
0017727	RUIZ	RUIZ	PABLO	V	16793099V	0025260	POZUELO	CORDOBA	JESUS	V	05671083L
CASAREJOS				0025444 RUBIO							
0017911	GIL	FILIP	ESTHER	M	72885561X	0025628	VARAS	PALOMAR	JAVIER	V	16808961D
CASTILRUIZ				GÓMARA							
0018095	ALONSO	RIVAS	BLASA	M	16729429B	0025811	GARCIA	URIEL	ILDEFONSO	V	16686642G
0018279	SANZ	ORTE	LAUREANA	M	16771348R	0025995	SOTO	CARRAMIÑANA	SIXTA	M	16708240M
CENTENERA DE ANDALUZ				LANGA DE DUERO							
0018462	GOMEZ	RANSANZ	PILAR	M	16677249H	0026179	BLAS DE	CUERPO	FELICIANO	V	01982762R
CIDONES				0026363 HERNANDO							
0018646	HERCE	RUPEREZ	CARLOS JESUS	V	18204473L	0026546	PEREZ	BLANCO	MARIA	M	16717179C
CIGUDOSA				0026730 ZAYAS							
0018830	JIMENEZ	JIMENEZ	JESUS	V	16765859D	0026730	ZAYAS	SANZ	DAMIANA	M	16755903N

MATALEBRERAS					RETORTILLO DE SORIA						
0026914	DOMINGUEZ	JIMENEZ	MILAGROS	M	16800011Y	0034631	PEDRO DE	OLALLA	ISIDORO	V	16730183Y
MATAMALA DE ALMAZÁN					RIOSECO DE SORIA						
0027098	GARIJO	EGIDO	JOSE	V	16677387H	0034814	SORIA	CABALLERO	ANTONIO	V	16706970T
0027281	SORIA	GARIJO	TEODOSIA	M	16677326A	ROYO (EL)					
MEDINACELI					0034998 LAMUEDRA JIMENEZ DIONISIO V 16676374V						
0027465	DOLSA	BOSCH	JUANA	M	38149675N	SALDUERO					
0027649	LOZANO	UTRILLA	AMADO	V	72877093Y	0035182	ARRANZ DE LA	HOZ	FRANCISCA	M	16681166W
0027833	SANCHEZ	SAAVEDRA	RAMON	V	72881216N	SAN ESTEBAN DE GORMAZ					
MIÑO DE SAN ESTEBAN					0035365 AGUILERA LAVILLA DE MARGARITA M 16752547Z						
0028016	PEÑALBA	GARCIA	JUAN CARLOS	V	72879067W	0035549	ATIENZA	BALLANO	JESUS	V	72880155D
MOLINOS DE DUERO					0035733 CARAZO GARCIA FELISA M 72870100M						
0028200	VELAZQUEZ	SANCHEZ	ANTOLIN ALBERTO	V	12326315V	0035917	CORDOBES	HERNANDO	ISAAC	V	16687314D
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS					0036100 ESTEBAN ESPEJA PENELOPE V 16812034T						
0028384	PERDICES	PERDICES	ANTONIA	M	16776111A	0036284	GARCIA	MUÑOZ	M CONCEPCION	M	16769676P
MONTEJO DE TIERMES					0036468 HERNANDO MORAGA MARIA ROSA M 72877013H						
0028567	PABLO DE	CUBILLO	MIGUEL	V	16749614W	0036652	LAVILLA	BLAS DE	BENITO	V	72869240L
MORÓN DE ALMAZÁN					0036835 MARTIN RODRIGUEZ NICOLAS V 04000337Q						
0028751	GONZALO	MORENO	ANTONIO	V	16682772K	0037019	MONTON	MARTIN	ANIBAL	V	16790807W
MURIEL DE LA FUENTE					0037203 ORTIZ CABEZA PETRONILA M 16718919N						
0028935	MIRET	VELILLA	FERNANDO	V	17446679Y	0037386	POZA	CRESPO	JESUS	V	72882772G
NARROS					0037570 ROMERO DELGADO JUAN V 16716473G						
0029119	SANZ	MARTINEZ	PILAR	M	16805513B	0037754S	ARANGO	PAUCAR	GUSTAVO	V	72894755G
NAVALENO					SAN FELICES						
0029302	ESCOLAR	ANDRES	ARTURO	V	16738605X	0037938	LALINDE	JIMENEZ	M CRUZ	M	16724174T
0029486	LUCAS	APARICIO	PERFECTA	M	16679843J	SAN LEONARDO DE YAGÜE					
0029670	PEÑA	MATEO DE	SARA	M	16679727N	0038121	AYUSO DE	LEONARDO	OSCAR LUIS	V	16811917K
0029854	YAGUE	PEÑA	M CARMEN	M	16764757B	0038305	CUADRADO	GELDE	MANUEL	V	13071484D
NOVIERCAS					0038489 GIL ALONSO GREGORIO V 16771786W						
0030037	GARCIA	BORQUE	JULIO	V	16804405F	0038673	LEON	RUPEREZ	ENGRACIA	M	16762816W
ÓLVEGA					0038856 MARTIN GOMEZ SONIA M 71119648Z						
0030221	ALONSO	PEREZ	OLGA MARIA	M	72879784Y	0039040	MORAL	ALONSO	MANUEL	V	72880017D
0030405	BROCOS	CAROSIO	LAURA-PATRICIA	M	53658573X	0039224	PEREZ	CARAZO	FELICIDAD	M	16686482M
0030588	CALVO	MIRANDA	ALFREDO	V	16810269Y	0039408	RUPEREZ	SANZ	DANIEL	V	16810966J
0030772	CONDE	MERINO	DELFINA	M	12751777W	0039591	VALLEJO	OJUEL	SARA	M	16812066D
0030956	GARCIA	AGUILERA	JOSE LUIS	V	72877898Y	SAN PEDRO MANRIQUE					
0031140	GIL	VILLAR	CARMELO	V	16684250G	0039775	DOÑA	SAENZ	AINOA	M	30616452W
0031323	JIMENEZ	CALVO	MARIA CARMEN	M	72878683D	0039959	MIGUEL	GARCIA	LAURA	M	72885338V
0031507	LASECA	CALONGE	ARTURO	V	16324400N	SANTA CRUZ DE YANGUAS					
0031691	MARQUINA	CALAVIA	ACISCLO	V	16747173E	0040142	MIGUEL	VALORIA	MARIA ESPERANZA	M	16576336Y
0031875	MIRANDA	RODRIGO	FELIX	V	16738054B	SANTA MARÍA DE HUERTA					
0032058	PARDO	SANCHEZ	BEATRIZ	M	72881807M	0040326	LAZARO	AGUILAR	EDUARDO	V	10044608W
0032242	REVILLA	JIMENEZ	MIGUEL	V	16684123S	0040510	ZARZA	ROMERO	AMPARO	M	16710957P
0032426	RUIZ	MARIN	ALFREDO	V	16810804N	SERÓN DE NÁGIMA					
0032609	SORIA	SARNAGO	ANA MARIA	M	16794980N	0040694	COTELA	ARBEJ	JOSE ANTONIO	V	18001617T
0032793	VILLAR	LAVILLA	FELIPA	M	16738088E	SOLIEDRA					
PÓVEDA DE SORIA (LA)					0040877 TARANCON MAJAN EUGENIO V 16796438K						
0032977	CARAZO	REVUELTO	VICENTE	V	16785913F	SORIA					
QUINTANA REDONDA					0041061 AGUILERA BENITO ANASTASIO V 16694521V						
0033161	ALDEA	ARAGONES	JOSE	V	16739432D	0041245	ALCUBILLA	VERDE	PEDRO CESAR	V	16807215B
0033344	GARCIA	URQUIA	JESUS	V	16759662E	0041429	ALMAZAN	OTEO	JUAN LUIS MIGUEL	V	16805301Y
0033528	PABLO DE	HERNANDEZ	ENRIQUE	V	16806419C	0041612	ALONSO	MEDIAVILLA	FELICIANO	V	13113962Y
QUINTANAS DE GORMAZ					0041796 ALVAREZ MARTINEZ JUAN JOSE V 16764857L						
0033712	MEDINA	ALCOCEBA	RESTITUTO	V	16735416H	0041980	AMO	VISIER	VIRGILIO	V	04419297P
RÁBANOS (LOS)					0042163 ANDRES MARTINEZ OROSIA M 16746277T						
0033896	CORREDOR	AYLLON	CARMEN ELVIRA	M	16800398W	0042347	ANTON	ANTON	OSCAR JULIO	V	16805692Y
0034079	PEÑA	ANGULO	VALENTINA	M	16758788E	0042531	ANTON	TUTOR	CELIA	M	16780502R
RECUERDA					0042715 ARANCON SAENZ LUISA M 37483900H						
0034263	BARRIO	IÑIGO	CONSUELO	M	72879921M	0042898	ARRANZ	AYLAGAS	VERONICA	M	72885410C
RENIEBLAS					0043082 ARRIBAS SAN MIGUEL CARLOS V 72883970Y						
0034447	ROMERO	MARTINEZ	JOSEFA ISABEL HERMEN	M	16782700Z	0043266	ASENSIO	VEGA	MARIA PILAR	M	16811774Q

0043450	AYUSO	NUÑEZ	ALEJANDRO	V	16808804J	0054657	JIMENEZ	URGEL	MARIO	V	72888687P
0043633	BARNUEVO	PEREZ	IGNACIA	M	16709416P	0054841	LAFUENTE	AMO DEL	MARIA PAZ	M	16779346H
0043817	BARRIO DEL	BARRIO DEL	MARIA ANGELES	M	16796465W	0055025	LAFUENTE	RAMOS	DOLORES	M	16660072E
0044001	BENEDIT	BONILLA	LUIS ALBERTO	V	72886382A	0055208	LAMATA	AGUADO	MARIA BEGOÑA	M	16787061M
0044184	BESCOS	FAÑANAS	ADELAIDA	M	16718383M	0055392	LASECA	CALVO	MANUEL JOSE	V	16678768L
0044368	BLAZQUEZ	BARRANCO	MARIANO	V	16734196V	0055576	LAZARO	ASENSIO	AURORA	M	16784295E
0044552	BOROBIO	VELLOSILLO	CONCEPCION	M	16738215B	0055759	LEON DE	MUÑOZ	MILAGROS	M	16669861J
0044736	BUENO	BENDICHO	JUAN PABLO	V	43688152C	0055943	LLORENTE	GARCIA	FERNANDO	V	72886990J
0044919	CABRERIZO	BARRIOS	LUCIA	M	72871729R	0056127	LOBERA	RODRIGUEZ	MARTA	M	72886313A
0045103	CALLE	SANZ	GETULIO	V	16688824R	0056311	LOPEZ	LEMA	JORGE	V	52867237N
0045287	CALVO	HERNANDEZ	EUSEBIA	M	16794734L	0056494	LORENZO	BUJARRABAL	LUCINIO	V	16706726D
0045471	CAMPOS	MOYA	GONZALO	V	72881192B	0056678	MADRID	MELENDEZ	DANIEL ALFONSO	V	44040158B
0045654	CARNICERO	GONZALEZ	LUIS OSCAR	V	72886897N	0056862	MAQUEDA	ALMAZAN	ANGELA	M	16789155Y
0045838	CARRETERO	MARTINEZ	MONICA	M	16806926K	0057046	MARIN	CABALLERO	MERCEDES	M	16660275H
046022	CASCANTE	CABRERIZO	JOSE LUIS	V	16781907A	0057229	MARRON	VALERO	ELENA	M	16778109T
0046206	CAVA	REGLERO	MIRIAM	M	72891199J	0057413	MARTIN	MARTINEZ	ANTOLIN	V	16791759B
0046389	CETINA	HERRERO	TEODORO	V	17357947P	0057597	MARTINEZ	BARDESCO	ALEJANDRA	M	72887518N
0046573	CIRIA	HERNANDEZ	ROSALIA	M	16780840V	0057781	MARTINEZ	ESTERAS	JOSE LUIS	V	16795787Z
0046757	CORCHON	MARIN	JESUS	V	16811779K	0057964	MARTINEZ	IGLESIAS	MARIA CRUZ	M	33483233V
0046940	CRESPO	MONGE	JOSE OSCAR	V	16805496V	0058148	MARTINEZ	MATEO	JULIANA	M	16740560X
0047124	DELGADO	EGIDO	ANGELA	M	16786013S	0058332	MARTINEZ	PUEBLA	MARIA	M	16808452Y
0047308	DIAZ	AGRAMONTE	YOANNIA ADALGISA	M	72896086R	0058515	MARTINEZ	VELASCO	MARIA DOLORES	M	16772225G
0047492	DIEZ	LAFUENTE	LUCIA	M	16664995T	0058699	MATEO	RIVAS	VICTORIA EUGENIA	M	16781983X
0047675	DOMINGUEZ	MARTIN	JOSE IGNACIO	V	72883995P	0058883	MELENDO	LAGUNA	MARIA CARMEN	M	16793223A
0047859	ELVIRA	GARIJO	MANUEL	V	72867772T	0059067	MIGUEL	LLORENTE	ANTONIO	V	16779354A
0048043	ESCRIBANO	MARTIN	CESAR ANGEL	V	16805389W	0059250	MIGUEL DE	MARTINEZ	MARTA	M	72884229N
0048227	ESTEPA	MODREGO	JESUS ANGEL	V	16801244C	0059434	MINGUEZ	GONZALEZ	JOSE LUIS	V	16778366G
0048410	FERNANDEZ	FORMENTIN	MARIA CARMEN	M	07507084E	0059618	MOLINA	MALDONADO	SONIA ELIZABETH	M	72895501Z
0048594	FERNANDEZ	SANZ	AGUSTIN	V	16786608N	0059802	MONREAL	BUENO	MARIA MAR	M	17860703F
0048778	FRIAS	GALLEGO	ASUNCION	M	16794976P	0059985	MORALES	SANZ	EUSEBIA	M	16686406K
0048961	GALLARDO	JIMENEZ	LUIS EDUARDO	V	16790943T	0060169	MORENO	MOLINA	ANTONIO	V	29887276H
0049145	GARCES	BARRANCO	LUPRECIA	M	16660416K	0060353	MUÑIZ	REVUELTO	MARIA MONTSERRAT	M	16786877M
0049329	GARCIA	BELTRAN	JOSE	V	16691073L	0060536	MUÑOZ	PRADA DE	MERCEDES	M	72871202A
0049513	GARCIA	DOMINGUEZ	ENRIQUE	V	16799895M	0060720	NEGREDO	ARCHILLA	VICTORIA	M	51437864C
0049696	GARCIA	GARCIA	RAMON	V	16780975Z	0060904	OJUEL	PASCUAL	MARIA MAR	M	16798773X
0049880	GARCIA	JIMENEZ	JESUS MARIA	V	16780980L	0061088	ORDEN DE LA	MOZO	EDUARDO	V	16791831Z
0050064	GARCIA	MARTINEZ	MARIA ROSARIO	M	16797334C	0061271	ORTEGA	JIMENEZ	LUCIA	M	16793701K
0050248	GARCIA	PALACIOS	DARIO	V	16809685C	0061455	OTERO	CORTIJO	MARIA MERCEDES	M	73066782Z
0050431	GARCIA	RUIZ	ASUNCION	M	16659791V	0061639	PALACIOS	GARCIA	MARIA TERESA	M	12242729J
0050615	GARCIA ROSA	CHAMARRO	RAFAEL	V	16759963R	0061823	PARRA	ALONSO	EDUARDO DAVID	V	16808099K
0050799	GIJON	PEREZ	SERGIO	V	72880810C	0062006	PASTOR	BLANCO	JOSE	V	72871164B
0050982	GIL	PINILLA	ANDRES	V	16771134V	0062190	PEÑALBA	GARCIA	SANDRA	M	72889530T
0051166	GOMEZ	BELTRAN	MANUEL	V	19847969G	0062374	PEREZ	CONCHA	JOSE	V	72886522M
0051350	GOMEZ	LLORENTE	ESTHER	M	72881694F	0062557	PEREZ	JIMENEZ	JULIANA SAGRARIO	M	15826003W
0051534	GOMEZ	SISO	DANIELA	M	06402680D	0062741	PEREZ	RAMOS	M PILAR	M	16778096X
0051717	GONZALEZ	FERNANDEZ	MARIA ANTONIA	M	16781275S	0062925	PINILLA	RODRIGUEZ	FRANCISCA	M	08428652A
0051901	GONZALEZ	PELARDA	M DEL MAR	M	16803136A	0063109	POZA	MARTINEZ	AUREA	M	16663137M
0052085	GONZALO	GARCIA	MARINA	M	16792763A	0063292	RAMIREZ	JIMENEZ	PALMIRA	M	16789955R
0052269	GONZALO	SANTISTEBAN	SAMUEL	V	16663214J	0063476	RANGIL	JIMENEZ	MIGUEL ANGEL	V	16763947Y
0052452	GUEVARA	PALLES	RUBY FABIOLA	M	72896369P	0063660	REDONDO	LOPEZ	M DEL PILAR	M	16790993G
0052636	HERAS LAS	GARCIA	DIEGO	V	72883072M	0063844	REY	HERAS DE LAS	LUIS ALFONSO	V	09294852T
0052820	HERNANDEZ	CHULIA	SAGAR	V	72882527N	0064027	RIO DEL	SOLANO	LAURA	M	16803515Z
0053004	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MARIA LUISA	M	16787086F	0064211	RODRIGO	NARRO	M. ENCARNACION	M	16749331H
0053187	HERNANDEZ	MIGUEL DE	VICTORIA	M	16666959D	0064395	RODRIGUEZ	MONTEAGUDO	JESUS ANGEL	V	16793331L
0053371	HERNANDEZ	TEBA	JESUS	V	16794101F	0064579	ROMERA	FRANCISCO DE	RUFINA	M	16711444N
0053555	HERRERO	HERAS	MANUELA	M	16760454D	0064762	ROMERO	ASENSIO	CELESTINA	M	16724807N
0053738	IBAÑEZ	CAMPO	DOMINGO	V	13260529V	0064946	ROMERO	PEIROTEN	SANDRA	M	16806999W
0053922	INFANTES	SANCHEZ	FRANCISCA MARIA	M	02848246H	0065130	RUBIO	GARCIA	JOSE IGNACIO	V	16798977F
0054106	IZQUIERDO	MARTIN	MARIA INMACULADA	M	16796998Y	0065313	RUIZ	ESCOLAR	JUAN FRANCISCO	V	16780105H
0054290	JIMENEZ	CASCANTE	JOSE LUIS	V	16783811K	0065497	RUIZ	PEREZ	JUAN ANTONIO	V	16788594C
0054473	JIMENEZ	MARCO DE	ADELA	M	72879809P	0065681	SAEZ	FERNANDEZ	MARIA TERESA	M	16797576D

0065865	SAN MARTIN	OLMO	BEATRIZ	M	12777600L
0066048	SANCHEZ	NIETO	MARIA TERESA	M	09338869H
0066232	SANTACRUZ	MEDINA	DIEGO	V	72891335B
0066416	SANZ	ASENSIO	ESTHER	M	72883333J
0066600	SANZ	GARCIA	VALENTINA	M	16659387G
0066783	SANZ	MATAMALA	BENEDICTA	M	16766203P
0066967	SANZ	TORRE TRASSIERRANELIDA		M	72891283M
0067151	SEVERINO	IZQUIERDO	ANA	M	16809664E
0067334	SORIA	GARCIA	PAULA	M	72890284H
0067518	SOTO	HERNANDEZ	SANTIAGO DAMIAN	V	16807463Y
0067702	TEJERO	NOLLA	ALEJANDRO	V	17796477C
0067886	TRISTAN	HINOJOSA	M CARMEN	M	27216249G
0068069	UTRILLA	VELAMAZAN	PILAR	M	16725263P
0068253	VALERO	ONCINS	RAQUEL	M	16779759V
0068437	VARGAS	RUBIO	JESUS	V	16790923A
0068621	VERA	PEREZ	JUAN CARLOS	V	16796889N
0068804	VIDAL	CASTRO	GABRIEL	V	32146359H
0068988	VIÑARAS	GONZALO	FRANCISCO JAVIER	V	72881753C
0069172	ZAMORA	FRAILE	MARIA PILAR	M	15251592Q
SOTILLO DEL RINCÓN					
0069355	MACARRON	MATUTE	BEATRIZ	M	16791744L
TAJUECO					
0069539	GOMEZ	ISLA	ANTONINO	V	16805123N
TALVEILA					
0069723	PEREZ	AYLAGAS	BLAS	V	72876923C
TARDELCUENDE					
0069907	FLORES	PEDRO DE	ANGEL	V	72656839T
0070090	MARINA	APARICIO	MARTIN ISIDRO	V	72878193W
TARODA					
0070274	JIMENEZ	SANCHO	JOSE MANUEL	V	16796732Q
TORLENGUA					
0070458	ALEJANDRE	ARENAS	ANATOLIO	V	16703523A
TRÉVAGO					
0070642	CORDOBA	CORDOBA	TEODORO	V	16724753G
VADILLO					
0070825	GOMEZ	ANDRES	ALEJANDRA	M	16716799P
VALDEAVELLANO DE TERA					
0071009	MARTINEZ	MATEO	SANTIAGO	V	72881542Q
VALDEMALUQUE					
0071193	CASADO	MATEO	JUAN	V	72866162T
0071377	VALLE	MATEO	JUAN CARLOS	V	16797756M
VALDERRODILLA					
0071560	GOMEZ	SANZ	CARMELO	V	16793704R
VELAMAZÁN					
0071744	YAGUE	DURAN	JUAN IGNACIO	V	16801708R
VILLACIERVOS					
0071928	MARTIN	GOMEZ	LUIS	V	72860578M
VILLAR DEL RÍO					
0072111	CILLERO	ORTE	VICENTE	V	16715076X
VILLARES DE SORIA (LOS)					
0072295	GARCIA	RIO DEL	AMANCIA	M	72862910Z
VINUESA					
0072479	ABAD	VERDE	DAVID	V	72889919K
0072663	ESCRIBANO	DIEGO DE	FELIPA	M	16679501Q
0072846	LATORRE	ALVAREZ	VICENTE	V	16788499V
0073030	ORDEN DE LA	SANCHO	BEATRIZ	M	16679272V
0073214	SARRIA	MARIN	FRANCISCA	M	16741149R
YANGLIAS					
0073398	LOPEZ	GUTIERREZ	IGOR	V	72886259H

Soria, 6 de octubre de 2008.– El Secretario, Pedro García Gago. 4156

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar, con fecha 13 de agosto de 2008, Resolución de sanción de trescientos un euro (301 €), a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Berta Rita Bernal Zurita

Nacionalidad: Bolivia.

NIE: X9864008K

Domicilio: 31001 Pamplona: C/ Calderería, 3-2º

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a la misma, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, cabe interponer Recurso postestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 14 de octubre de 2008.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 4202

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de ejecución obras de urbanización de accesos a Tanatorio Municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 6/2008 LCSP.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de urbanización de accesos a Tanatorio Municipal.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

4. *Precio del contrato:* 258.620 euros y 41.379,20 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional.*

a) Fecha: 17 de octubre de 2008.

b) Contratista: Taratur RGM Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: española

d) Importe de la adjudicación: 201.723,60 euros más I.V.A.

Soria, 17 de octubre de 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 4216

— — —

Publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 84, de fecha 23 de julio de 2008, el Bando de la Alcaldía de Soria de 9 de julio de 2008, por el que se estableció la prohibición de encender fuego en todo tipo de espacios abiertos del Término Municipal de Soria, y habiendo cesado las circunstancias climatológicas que aconsejaron la publicación del mencionado Bando, a propuesta de la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Patrimonio y Montes, se deja sin efecto el Bando de la Alcaldía de 9 de julio de 2008, sobre la prohibición de encender fuego en todo tipo de espacios abiertos del término municipal de Soria.

Soria, 9 de octubre de 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 4178

— — —

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2008, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización Sector SE-21.07 "Eduardo Saavedra II".

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el 253 del Decreto 22/04, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Soria, 10 de octubre de 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 4193

— — —

EDICTO

José Ángel Barranco Nicolás y trece más, solicitan licencia municipal para la actividad Sede Social de asociación cultural y gastronómica, a ubicar en local sito en C/ Antolín de Soria, nº 5 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, conta-

dos a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 13 de octubre de 2008.– El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 4215

CUBILLA

Aprobada provisionalmente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2008, la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de agua potable, en cumplimiento de la normativa vigente se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Cubilla, 30 de septiembre de 2008.– El Alcalde, Julio de Miguel Manzano. 4171

TARDELCUENDE

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de septiembre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en "Sustitución llaves y pavimentación C/ Las Lomas y pavimentación Cascajosa", lo que se publica a los efectos oportunos.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Tardelcuende.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 38/2008.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Sustitución llaves y pavimentación C/ Las Lomas y pavimentación Cascajosa.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato.* Precio 44.379,31 Euros, y 7.100,70 euros IVA.

5. *Adjudicación.*

a) Fecha: 25 septiembre 2008.

b) Contratista: Jesús Machín Grande

c) Nacionalidad: Español.

Tardelcuende, 9 de octubre de 2008.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 4180

DÉVANOS

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, así como el de basuras, correspondientes al año 2007, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que

puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dévanos, 14 de octubre de 2008.– El Alcalde, Humberto Casado Lapeña. 4179

ALMAZÁN

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó aprobar el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación de la cesión gratuita del uso del antiguo kiosko, de propiedad municipal, ubicado a la entrada del parque de La Arboleda.

En las Oficinas Municipales se halla a disposición de las asociaciones inscritas en el Registro Municipal, copia del pliego en el que figura las características para optar a dicha cesión.

El plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almazán, 9 de octubre de 2008.– El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 4181

— — —

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó aprobar el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación de la gestión y explotación del complejo del Campo Municipal de Tiro "El Berbillete".

En las Oficinas Municipales se halla a disposición de cuantas personas físicas o jurídicas se hallen interesadas en llevar a cabo la gestión y explotación del complejo, copia del pliego en el que figura las características específicas para optar a dicha adjudicación.

El plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almazán, 9 de octubre de 2008.– El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 4185

RENIEBLAS

Solicitada, por D. Cesarino de Diego Lamata, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la legalización de nave ganadera que se desarrollará en Renieblas. Polígono 2. parcela 5108, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de 20 días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Renieblas, 9 de octubre de 2008.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 4183

ÓLVEGA

Por D. Prudencio Indurain Larraya, en nombre y representación de la mercantil Instalaciones Deportivas Mas Qua-

tro, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Piscina Cubierta Climatizada, con emplazamiento en la Avenida del Deporte, nº 7 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 10 de octubre de 2008.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 4184

QUINTANA REDONDA

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), en sesión plenaria celebrada el día 2 de octubre de 2008 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Quintana Redonda, 8 de octubre de 2008.– El Alcalde, Juan Manuel Valero Lafuente. 4186a

— — —

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), en sesión plenaria celebrada el día 2 de octubre de 2008 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas económicas para la integración de nuevas familias en el Municipio de Quintana Redonda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Quintana Redonda, 8 de octubre de 2008.– El Alcalde, Juan Manuel Valero Lafuente. 4186b

ALDEALICES

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de septiembre de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a

lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Aldealices, 29 de septiembre de 2008.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 4187

VILLANUEVA DE GORMAZ

Próxima la vacante de Juez de Paz titular y Juez de paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de las personas interesadas en dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para presentación de instancias solicitando su elección, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Registro, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades.

Villanueva de Gormaz, 22 de septiembre de 2008.– La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 4191

SANTA MARÍA DE HUERTA

Por acuerdo en Sesión Plenaria celebrada el día 16 de Septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del local sito en el centro Ximenez de Rada para destinarlo a bar-restaurante, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Santa María de Huerta.

2. *Objeto del contrato:* Arrendamiento del local sito en el Centro Ximenez de Rada.

3. *Procedimiento abierto:* oferta económicamente más ventajosa: único criterio de adjudicación, al mejor precio

4. *Adjudicación Provisional:* El día 15 de octubre de 2008 a D. Javier Remacha Esteban por importe de 550 € mensuales.

Santa María de Huerta, 15 de octubre de 2008.– El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 4194

RIOSECO DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de ésta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser

examinadas, y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 28/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Soria, 10 de octubre de 2008.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 4196

NOLAY

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada, el día 17 de diciembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Nolay, 15 de octubre de 2008.– El Alcalde, Serafín Tarancón Lagunas. 4197

VALDERRODILLA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2008, acordó provisionalmente el establecimiento del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el citado expediente permanecerá expuesto a disposición de todos los interesados para la formulación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

Valderrodilla, 10 de septiembre de 2008.– El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 4203

ÁGREDA

Advertido error en el anuncio referente a la adjudicación provisional del contrato "2ª fase remodelación piscinas" publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 119 de fecha 20 de octubre, en las distintas partes del mismo, donde dice "10 de octubre de 2008", debe decir "14 de octubre de 2008".

Ágreda, 21 de octubre de 2008.- El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 4169bis

GOLMAYO

D. Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que con fecha 6 de octubre de 2008 ha dictado, en cumplimiento de la legislación vigente, el siguiente decreto:

DECRETO. De conformidad con lo previsto en los artículos 20.1.a), 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases del Régimen Local y artículos 43 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente dispongo:

Artículo 1.- Nombramiento de Tenientes de Alcalde y Delegados/Delegadas de Áreas de Gobierno Municipal.

Por el presente dispongo:

1. Nombrar al Concejal Don Benito Serrano Mata, Primer Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Urbanismo.

2. Nombrar al Concejal Doña María Pérez Santabábara, Segunda Teniente de Alcalde y Delegada del Área de Economía y Hacienda.

3. Nombrar al Concejal Doña Marisol Rupérez Serrano, Tercera Teniente de Alcalde y Delegada del Área de Personal.

4. Nombrar al Concejal D. Carlos Mateo Miguel, Delegado del Área de Vías, Obras y Servicios.

5. Nombrar al Concejal Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Delegado del Área de Educación y Cultura.

6. Nombrar al Concejal Don Luis Miguel Ortega Gómez, Delegado del Área de Deportes, Juventud y Festejos.

Artículo 2.- Delegación de Competencias en los Tenientes de Alcalde Delegados de las Áreas de Gobierno Municipales.

Por el presente dispongo:

De las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, atribuye al Alcalde, se delegan en los Tenientes de Alcalde Delegados de Áreas las siguientes competencias generales, que desarrollarán en el ámbito de las materias propias de su Área de Gobierno:

1.- La programación de las políticas municipales en las materias de su competencia, así como la representación del Área o Concejalía de la que es titular, la dirección de los servicios pudiendo a estos efectos dictar instrucciones generales sobre su funcionamiento, inspeccionarlos e impulsarlos en su actuación.

2.- Formular propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios.

3.- Seguimiento de la ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento en relación con los servicios, asuntos y materias propias.

4.- Formular al Alcalde la propuesta de gastos a considerar a los Proyectos del Presupuesto General para cada ejercicio, en relación con aquellos que se refieran a los servicios, inversiones e iniciativas relativas al Área y prestar su asesoramiento y colaboración en relación con la formulación del Presupuesto General de la Corporación y sus Organismos Autónomos.

5.- Presidir los órganos colegiados municipales para la gestión de servicios o de fomento de la participación ciudadana, de acuerdo con la normativa reguladora de las mismas.

6.- Aprobación de facturas, en fases contables autorización, disposición y obligación; todo ello con sujeción a las retenciones de créditos obtenidas con anterioridad del área de Hacienda.

7.- Representar al Ayuntamiento en los actos que correspondan a este Área, cuando no estuviera presente el Alcalde.

8.- Presidir las Mesas de Contratación, que por razón de materia, correspondan al Área.

9.- Requerimiento a los interesados en un expediente para que aporten documentación que sea preceptiva en orden a la tramitación de cualquier expediente municipal, así como de informe o realización de otras actuaciones de los servicios y personal municipales, que deban de incorporarse a los mismos, en las materias propias del Área.

10.- Exposición al público de expedientes municipales cuando este trámite venga exigido por las normas generales de procedimiento o específicas aplicables. Remisión de anuncios a Boletines Oficiales, Diarios y en general medios de comunicación, así como que se fije en el Tablón de Edictos de la Corporación los mencionados anuncios, en las materias propias del Área.

11.- Expedición y firma de los oficios de remisión a otras Administraciones Públicas, entidades y particulares de documentación, expedientes y sus copias, notificaciones, ordenes, comunicaciones, resoluciones o cualquier otras actuaciones o documentación que deban remitirse con oficios, en las materias propias del Área.

12.- Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, sobre las materias comprendidas en éste Área, delegando también la firma de las mismas.

13.- Resolver los Recursos de Reposición interpuestos contra los actos emanados en virtud de la delegación, delegando igualmente la firma de los mismos.

14.- Visto Bueno de las Certificaciones expedidas por los funcionarios municipales con facultades certificantes y de fe pública en las materias de su respectivas Áreas.

En general, y dentro de las materias de cada Área de Gobierno, todas aquellas competencias que las disposiciones legales y reglamentarias atribuyen a esta Alcaldía; excepto en los casos de prohibición legal de delegación.

Artículo 3. Delegación de Competencias el Concejal Delegado del Área de Urbanismo:

Además de las competencias especificadas en el artículo 3, en particular, se delegan en el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo las siguientes competencias:

1.- Ejecución subsidiaria como consecuencia de expedientes relativos a materias propias del Área.

2.- Concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales, mercantiles, comerciales, de espectáculos y actividades recreativas y en general establecimientos

públicos y de cualquier otra índole, salvo aquellos supuestos en que las leyes sectoriales se lo atribuya expresamente al Pleno de la Corporación.

3.- La concesión de licencias de obras.

4.- La declaración de ruina de los edificios.

5.- Expedientes de paralización de obras, sancionadores y de restauración de la legalidad urbanística.

Artículo 4.- Delegación de competencias en la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda.

Además de las competencias especificadas en el artículo 3, en particular, se delegan en la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda las siguientes competencias:

1.- Aprobación de padrones y liquidaciones tributarias por impuestos, precios públicos, salvo que el ingreso se realice de forma directa por tenerlo así establecido las Ordenanzas Fiscales Municipales.

2.- Aprobación de fraccionamientos y aplazamientos de pagos.

3.- Aprobación de expedientes de devolución de ingresos indebidos.

4.- Resolución de reclamaciones y recursos que se interpongan contra las liquidaciones tributarias, excepto en los casos ya delegados en la Excm. Diputación Provincial de Soria.

5.- Concesión de exenciones y bonificaciones reconocidas legalmente.

6.- La facultad de autorizar Libramientos a Justificar, cuando el destinatario sea la misma persona que ostenta la Tenencia de Alcaldía respectiva.

7.- Proponer la aprobación de operaciones de crédito y operaciones de tesorería, a corto y largo plazo, en cualesquiera de sus modalidades.

Artículo 4.- Delegación de competencias en la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Personal.

Además de las competencias especificadas en el artículo 3, en particular, se delegan en la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Personal las siguientes competencias:

1.- Formalizar, en representación del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

a. Los contratos de toda clase de personal laboral, así como los preavisos de extinción de dichos contratos.

b. Altas y bajas en la Seguridad Social, tanto de personal funcionario y laboral como de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial, así como todas las comunicaciones e incidencias que deben cursarse o afecten a la Seguridad Social.

c. Inclusiones y exclusiones en los servicios de asistencia sanitaria concertados por el Ayuntamiento.

2.- Desempeñar las siguientes atribuciones propias de la Jefatura de Personal:

a. Intervenir en las tomas de posesión y ceses de los funcionarios municipales.

b. Resolver las modificaciones individualizadas de la jornada laboral.

c. Aprobar el plan de vacaciones de todo el personal del Ayuntamiento, así como sus modificaciones generales o concretas para algún funcionario o trabajador determinado.

d. Adoptar las demás actuaciones que corresponden a la Alcaldía salvo la jefatura superior de todo el personal de la Corporación.

3.- Ordenar la expedición y dar el visto bueno a las certificaciones de datos obrantes en el Negociado de Personal, excepto cuando se trate de acuerdos del Pleno o de resoluciones adoptadas por la Alcaldía.

4.- Resolver el pago de productividades y gratificaciones

5.- Adoptar las medidas necesarias para el mantenimiento y buen uso de las dependencias municipales.

6.- La concesión de anticipos reintegrables por mensualidades completas al personal y ayudas sociales, con arreglo al Convenio y/o Reglamento de funcionarios y dictar normas reguladoras de su concesión.

Artículo 5.- Delegaciones Especiales.

Además de las competencias que con carácter general se delegan en los Tenientes de Alcalde, esta Alcaldía resuelve conferir delegación especial para la dirección y gestión de servicios determinados en los siguientes Concejales:

a) Don Carlos Mateo Miguel, Delegación de Vías, Obras y Servicios.

Esta delegación comprende las atribuciones contenidas en el artículo 3 del presente Decreto, salvo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y Visto Bueno de las Certificaciones expedidas por los funcionarios municipales con facultades certificantes y de fe pública en las materias de su respectivas Áreas.

b) Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Delegación de Educación y Cultura.

Esta delegación comprende las atribuciones contenidas en el artículo 3 del presente Decreto, salvo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y Visto Bueno de las Certificaciones expedidas por los funcionarios municipales con facultades certificantes y de fe pública en las materias de su respectivas Áreas.

c) Don Luis Miguel Ortega Gómez, Delegación de Deportes, Juventud y Festejos.

Esta delegación comprende las atribuciones contenidas en el artículo 2 del presente Decreto, salvo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y Visto Bueno de las Certificaciones expedidas por los funcionarios municipales con facultades certificantes y de fe pública en las materias de su respectivas Áreas.

Artículo 6.- Limitaciones de índole económico en el ejercicio de las delegaciones conferidas.

No podrá realizarse ningún acto que pueda derivar en fases autorización, disposición y/u obligación; ni iniciarse expediente ninguno de contratación, sin incorporar en el inicio de las actuaciones la correspondiente retención de créditos expedida contra el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, contra la que se tramitará el expediente contable del gasto.

Artículo 8.- Constancia de la delegación.

En las Resoluciones y Actos que se firmen por delegación se hará constar ésta y el Decreto o Resolución en el que se amparen.

Artículo 9.- Avocación.

No obstante las delegaciones efectuadas en los apartados anteriores, esta Alcaldía podrá ejercer cualquiera de las funciones delegadas en este decreto para uno o varios asuntos concretos, debiendo entenderse avocadas las facultades para resolver o intervenir en el asunto de que se trate por el hecho de intervenir directamente, firmando la resolución, decreto o acta correspondiente.

Artículo 10.- Entrada en vigor.

Sin perjuicio de su aplicación inmediata, notifíquese esta resolución a las Sras. y Sres. Concejales Delegados, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquese en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Las delegaciones contenidas en la presente resolución se entenderán tácitamente aceptadas si en el plazo de tres días hábiles contados desde su notificación, los interesados no presentan ante esta Alcaldía una renuncia expresa a las mismas.

Golmayo, 6 de octubre de 2008.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 4204

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Advertido error en el texto remitido para su publicación, en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 83 de 21 de julio de 2008, nº 2296, donde dice " con un presupuesto de 25.000,00 euros, obra nº 127 del FCL 2008". Debe decir "con un presupuesto de 50.000,00 euros, obra nº 127 del FCL 2008, anualidad 2008: 25.000,00 euros y anualidad 2009: 25.000,00 euros".

Santa Cruz de Yanguas, octubre de 2008.- El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 4206

YANGUAS

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones, el acuerdo del Pleno de 15 de octubre de 2008, por el que se adjudicó el contrato de obra de Rehabilitación Integral de Edificio Municipal para vivienda unifamiliar en Yanguas C/ Arrabal 32, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 02/08.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación Integral de Edificio Municipal para vivienda unifamiliar en Yanguas C/ Arrabal 32.

d) Boletín o Diario Oficial, fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 90 de 6 de agosto de 2008.

3. *Tramitación, procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. *Precio del Contrato.* Precio 70.689,65 euros, y 11.310,34 euros de IVA.

5. *Adjudicación definitiva.*

- a) Fecha: 11-09-2008.
- b) Contratista: Construcciones Jisman S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.689,65 Euros, y 11.310,34 euros de IVA.

Yanguas, 15 de octubre de 2008.- El Alcalde, José Rico Martínez. 4205

DURUELO DE LA SIERRA

RESOLUCIÓN de delegación de funciones de la Alcaldía.

D. Román Martín Simón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria), por motivo de tener que ausentarme de esta localidad desde el día 13 de octubre de 2008 al día 19 de octubre de 2008, y de conformidad con lo previsto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 44 y 47 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

1º.- Delegar la totalidad de mis funciones en el Primer Teniente de Alcalde D. Luis Salvador de Miguel Hernando, durante los días 13 de octubre de 2008 al día 19 de octubre de 2008, ambos inclusive, salvo regreso anticipado del Alcalde y asunción de sus funciones.

2º.- Publicar el presente Decreto de delegación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en Duruelo de la Sierra, a 11 de octubre de 2008.- El Alcalde, Román Martín Simón. 4208

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas: Mostapha Mansouri.

2º.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los interesados.

San Esteban de Gormaz, 14 de octubre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 4210

FUENTELMONGE

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2007, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo de Fuentelmonge, en sesión extraordinaria.

Los interesados que estén legitimados según lo presu-
puesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004,
de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados
en el artículo 151.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar
reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quin-
ce días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este
anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo
2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se pre-
sentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definiti-
vamente aprobado.

Fuentelmonge, 7 de octubre de 2008.– El Presidente, Ángel
S. Lapuerta Jiménez. 4212

— — —

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dis-
ponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del
Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Tex-
to Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,
se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones,
el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio
de 2008, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisio-
nalmente por el Pleno Corporativo de Fuentelmonge, en se-
sión extraordinaria.

Los interesados que estén legitimados según lo presu-
puesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004,
de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados
en el artículo 151.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar
reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quin-
ce días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este
anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo
2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se pre-
sentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definiti-
vamente aprobado.

Fuentelmonge, 7 de octubre de 2008.– El Presidente, Ángel
S. Lapuerta Jiménez. 4213

ADRADAS

Por Decreto de la Presidencia de 14 de octubre de 2008,
se acordó adjudicar provisionalmente el contrato de obras
"sustitución redes y pavimentación C/ Charca en Ontalvilla
de Almazán" (dos anualidades), lo que se publica a los efectos
del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contra-
tos del Sector Público.

1.- *Entidad adjudicadora:*

Organismo: Ayuntamiento de Adradas.

2.- *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Obras.

Descripción: Sustitución redes y pavimentación C/
Charca en Ontalvilla de Almazán (plurianual).

3.- *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Negociado sin
publicidad.

4.- *Precio del contrato:* 51.724,13 € y 8.275,86 € de IVA.

5.- *Adjudicación provisional:*

Fecha: 14 de octubre de 2008.

Contratista: Jesús Machín Grande.

Importe de la adjudicación: 51.724,14 € y 8.275,86 € de IVA.

Adradas, 14 de octubre de 2008.– El Alcalde, Juan José
Hernández Morón. 4225

— — —

Por Decreto de la Presidencia de 14 de octubre de 2008,
se acordó adjudicar provisionalmente el contrato de obras
"Tercera fase sustitución redes con pavimentación en casco ur-
bano de Adradas" (dos anualidades), lo que se publica a los
efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de
Contratos del Sector Público.

1.- *Entidad adjudicadora:*

Organismo: Ayuntamiento de Adradas.

2.- *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Obras.

Descripción: Tercera fase sustitución redes con pavimen-
tación en casco urbano de Adradas (plurianual).

3.- *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Negociado sin
publicidad.

4.- *Precio del contrato:* 51.724,13 € y 8.275,86 € de IVA.

5.- *Adjudicación provisional:*

Fecha: 14 de octubre de 2008.

Contratista: Jesús Machín Grande.

Importe de la adjudicación: 51.724,14 € y 8.275,86 € de IVA.

Adradas, 14 de octubre de 2008.– El Alcalde, Juan José
Hernández Morón. 4207

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de ac-
tas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la
instalación de acometida de media tensión a nuevo centro
de transformación prefabricado situado en Avda. de Ma-
drid, 20 y distribución en baja tensión en el término mu-
nicipal de Medinaceli (Soria). Expte. 9.418 (103/207).*

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Co-
mercio y Turismo de la Junta en Soria, de fecha 07 de julio de
2008, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y **Bole-
tín Oficial de la Provincia** de fechas 25-09-08 y 8-09-08 res-
pectivamente, ha sido declarada la Utilidad Pública, en con-
creto, del proyecto de Acometida de Media Tensión a nuevo
Centro de Transformación prefabricado situado en Avda. de
Madrid, 20 y distribución en Baja Tensión en el Término Mu-
nicipal de Medinaceli (Soria), que lleva implícita la ocupación
de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor

de la empresa Unión Fenosa Distribución, S.A., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre así como en la Ley 10/1.966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los señores que figuran en el Anexo en los locales de los Ayuntamientos de Medinaceli el día 29 de octubre de 2008 a las horas que figuran en el Anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su ti-

tularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

Nº Proy	Polg/Parc	Titular	Día/Mes/Año	Hora	Cultivo	Ayuntamiento
1	63/5042	Dª PILAR RAMOS SIGUENZA	29/10/2008	10,30	PASTOS	MEDINACELI
2	63/5043	EXCMO. AYTO. DE MEDINACELI	29/10/2008	10,00	PASTOS	MEDINACELI
3	63/5044	D. JOSE VICENTE MARTINEZ MEDINA	29/10/2008	10,30	PASTOS	MEDINACELI

Soria, 29 de septiembre de 2008.- El Jefe del Servicio, por delegación, en virtud de Resolución de 27 de enero de 2004.-Gabriel Jiménez Martínez. 4200

RESOLUCIÓN de fecha 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea de media tensión en urbanización Sector SE-21.07 en calle Eduardo Saavedra de Soria. Expediente 9.546 78/2008

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea subterránea trifásica 13,2 kV, origen en punto de seccionamiento de la L.M.T. Cañadillas, para suministro a C.T.-2 y C.T.-1 que se proyectan y final en la celda de línea del C.T. EL GALLO (existente), conductores unipolares HEPRZ1 12/20 kV de 240 m² Al y unos 800 m. de longitud.

- C.T.-2 en cabina prefabricada subterránea, con un equipo compacto de SF6 de dos celdas de línea y dos de protección, dos transformadores de 400 KVA relación 13,2-20 kV B2 y dos cuadros de baja tensión de cinco salidas protegidas por fusibles.

- C.T.-1 en cabina prefabricada subterránea, con un equipo compacto de SF6, de dos celdas de línea y una de protección, un transformador de 630 KVA relación 13-20 kV B2 y un cuadro de baja tensión de cinco salidas protegidas por fusibles.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 18 de septiembre de 2008.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 4211

— — —

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de ejecución parcial línea aérea de alta tensión a 132 KV SET Quiñonería-SET Almazán tramo SET Castil de Tierra apoyo N° 53 de la línea 132 KV SET Alentisque-SET Almazán T.M. Tejado, No-

lay, Escobosa de Almazán, Soliedra, Momblona y Morón de Almazán (Soria).

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta en Soria, de fecha 25 de julio de 2008, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 14 y 13 de agosto de 2008 respectivamente, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, del proyecto de Ejecución Parcial Línea Aérea de Alta Tensión a 132 kV SET Quiñonería-SET Almazán tramo Castil de Tierra apoyo N° 53 de la línea 132 KV SET Alentisque-SET Almazán en T.M. Tejado, Nolay, Escobosa de Almazán, Soliedra, Momblona y Morón de Almazán (Soria), que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa Eólica de Castil de Tierra, S.L., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre así como en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1.954 sobre Expropiación Forzosa, se convoca a los señores que figuran en el ANEXO en los locales de los Ayuntamientos de Nolay y Tejado el día 5 de noviembre de 2008 a las horas que figuran en el Anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

Polígono	Parcela	Titular	Paraje	Naturaleza del Terreno	Lugar celebración levantamiento Actas	Día/Mes/Año	Hora
4	10199	Sobrino Peña Felicidad	VALDESCO	LABOR SECANO PASTOS	AYUNTAMIENTO DE NOLAY	05/11/2008	09,00
4	20199	Sobrino Peña Felicidad	VALDESCO	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE NOLAY	05/11/2008	09,00
32	5166	García Vinuesa Emeterio	CAMINO DEL CASTIL	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE TEJADO	05/11/2008	10,00
32	5070	Molinos Orte Gregorio Hros.	CAMINO DE TEJADO	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE TEJADO	05/11/2008	10,15
32	5072	Molinos Orte Gregorio Hros.	CAMINO DE TEJADO	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE TEJADO	05/11/2008	10,15
32	5076	García Vinuesa Emeterio	CAMINO DE TEJADO	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE TEJADO	05/11/2008	10,45
32	5163	García Vinuesa Emeterio	CAMINO DEL CASTIL	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE TEJADO	05/11/2008	10,45
32	5156	Sanz Mayor María Teresa	CAMINO DEL CASTIL	LABOR SECANO PASTOS	AYUNTAMIENTO DE TEJADO	05/11/2008	11,00
32	5154	Sanz Mayor Erasto Jesús	LA SIERRA	LABOR SECANO PASTOS	AYUNTAMIENTO DE TEJADO	05/11/2008	11,15
32	5147	Martínez Andrés Benedicta	CAMINO DEL CASTIL	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE TEJADO	05/11/2008	11,30
32	5132	Angulo Domínguez Jose	LA SIERRA	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE TEJADO	05/11/2008	11,45
32	5137	Contreras Miguel Alejandro	CERRO DE LAS PALOMAS	LABOR SECANO PASTOS	AYUNTAMIENTO DE TEJADO	05/11/2008	12,00

Polígono	Parcela	Titular	Paraje	Naturaleza del Terreno	Lugar celebración levantamiento Actas	Día/Mes/Año	Hora
32	5131	Angulo Domínguez Jose	LA SIERRA	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE TEJADO	05/11/2008	12,15
32	5130	Molinos Orte Gregorio Hros.	LA SIERRA	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE TEJADO	05/11/2008	10,15
32	5190	Molinos Tutor Cleofás y cuatro más	LA SIERRA	LABOR SECANO PASTOS IMPRODUCTIVO	AYUNTAMIENTO DE TEJADO	05/11/2008	12,30
32	5191	Sanz Mayor Jose Luis	TRAS LAS CASAS	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE TEJADO	05/11/2008	12,45

Soria, 9 de octubre de 2008.– El Jefe del Servicio, por delegación, en virtud de Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 4222

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO

D. Pedro García Gago, Secretario de la Audiencia Provincial de Soria,

HAGO SABER: Que en la Ejecutoria nº 9/07, dimanante del Procedimiento del Tribunal de Jurado nº 1/06 del Juzgado de Instrucción nº 3 de Soria, relativa al penado Mary Coulibaly, se ha dictado resolución de fecha 19 de Octubre de 2007 que acuerda, literalmente, lo siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Sr. García Gago

En Soria, a 9 de Octubre de 2008.

POR DADA CUENTA: A la vista del informe del Ministerio Fiscal y ante la posibilidad de declararse saldo abandona la suma de 1.150 euros, propiedad del fallecido Djaye Traore, con MIE A 1193242, nacido en Kourounikoto, Kayes (Malí), en 1977, hijo de Dipa y de Makono Damba y con último domicilio en C/ Ángel de la Guarda nº 17, 3º derecha de Soria, del que se desconoce la existencia de familiares, procédase con carácter previo, a agotar todos los medios en averiguación de algún familiar y su domicilio al que se le pueda hacer entrega de la expresada suma, previa declaración de herederos a su favor, para lo que se publiquen edictos en el BOE, BOP y BOCYL, poniendo en conocimiento de los posibles herederos del mencionado, que en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Tribunal se encuentra ingresada la cantidad de 1.150 euros, a fin de que previa acreditación de su personalidad y condición declarada de herederos del mismo, se personen en la Secretaría de la Audiencia Provincial de Soria, en el plazo de un mes desde la publicación del siguiente edicto para retirar la expresada suma, con la advertencia de que de no efectuarlo así y en el término indicado, se procederá a transferir aquel importe en la cuenta especial "Fondos Provisionalmente Abandonados", desde la que, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de Real Decreto 467/2006, de 21 de abril, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos y valores, en el plazo de un año desde la que se transfiera a la expresada cuenta especial dicha suma, sin que haya comparecido persona alguna acreditando la condición de heredero de Djaye Traore, se transferirá el referido fondo, automáticamente por el Ministerio de Justicia en el Tesoro Público, previo anuncio de prescripción de depósitos a favor del Estado.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles herederos de Djaye Traore, expido el presente en Soria a 9 de octubre de 2008.– El Secretario, Pedro García Gago. 4189

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretario Judicial, en régimen de sustitución legal en este Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 178/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Carlos Iván Melo Melo, contra la empresa Serjyeca, S.L. en reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 07 de octubre de 2008, la sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que debiendo estimar y estimando sustancialmente la demanda promovida por D. Carlos Ivan Melo Melo contra Serjyeca, S.L., condeno a ésta a abonar al actor la cantidad de tres mil novecientos cincuenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (3.952,45 €) brutos por los conceptos indicados en el fundamento jurídico Séptimo de esta sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa "Serjyeca S.L.", el cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 9 de octubre de 2008.– La Secretaria, Margarita Jiménez Salas. 4214

AVISO PARA LOS SUSCRIPTORES

A través de esta nota informativa se comunica a todos los suscriptores al **Boletín Oficial de la Provincia**, que antes del 25 de diciembre del año en curso, nos comuniquen la BAJA en el supuesto de no interesarles seguir recibiendo para el próximo año, caso de no hacerlo, entendemos que siguen como suscriptores al mismo y en consecuencia les pasaremos el cargo correspondiente en su día.

También les ruego nos comuniquen si hubiera alguna modificación en la domiciliación bancaria (cambio de entidad, número de cuenta, etc.).

No nos envíen ningún giro ni transferencia bancaria, ya que como tienen domiciliado el pago a través de Banco o Caja, pasaremos el cargo nosotros.

Atentamente,

EL ADMINISTRADOR

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria